



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2018-A-MDHCH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO-PROVINCIA DE CHUPACA-REGION JUNIN.

Huamancaca Chico, 02 de Agosto del 2018

VISTO:

El Informe N° 0087-2018-SGSSCET/DHCH, de fecha 02 de Agosto del 2018 presentado por el Ing. Ricardo Díaz Yupanqui Gerente de Servicios Sociales, Comunales, Económicos y Turismo, donde solicita vía acto resolutivo el reconocimiento a la Madre Tierra como un ser vivo y apoyar; la iniciativa para lograr la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Informe N° 0087-2018-SGSSCET/DHCH, de fecha 02 de Agosto del 2018 presentado por el Ing. Ricardo Díaz Yupanqui Gerente de Servicios Sociales, Comunales, Económicos y Turismo, donde solicita vía acto resolutivo el reconocimiento a la Madre Tierra como un ser vivo y apoyar; la iniciativa para lograr la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra

Qué; considerando que la Embajada Mundial de Actividades por la Paz, con fecha 05 de Julio del presente año, solicita el reconocimiento y apoyo; con la iniciativa de lograr la PROCLAMA DE CONTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, el mismo que permite unir a los pueblos y comunidades en cuidado de nuestro medio ambiente.

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER**, a la Madre Tierra como un ser vivo, y apoyar la PROCLAMA DE CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Comunales, Económicos y Turismo y la Oficina de Saneamiento Ambiental y demás órganos administrativos correspondientes y notificar el contenido a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO
LIC. CARLOS ZERRÓN POMA
ALCALDE

